

OFICINA DE PARTE
06 JUN. 2016

San Pablo, 31 de Mayo del 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....2142/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.2016, se nombra **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**, a don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01.01.2016 al 31.03.2016.
- 6.- Decreto Exento N°1871, de fecha 16.05.2016 se nombra **SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**, a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar 16.05.2016 al 31.05.2016.

DECRETO

PAGUESE, al **PERSONAL A PLAZO FIJO DEL DEPTO DE SALUD**, la suma de \$21.902.438.- (veintiún millones novecientos dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), por concepto de cancelación de sueldos líquidos, Horas Extras, viático y diferencia de Desempeño Colectivo Fijo y Variable, correspondientes al mes de Mayo 2016.-

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

0AA/MM5/CTP/tve

Distribución

- Decreto de Pago
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia